

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

38538 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de REPSOL PETRÓLEO, S.A., y REPSOL QUÍMICA, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, que ha sido admitido a trámite por resolución de 17 de diciembre de 2015 y figura registrado con el número 1/4281/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 17 de diciembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150056142-1